



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1453-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 092-2017-UNHEVAL/SG, en atención al Oficio N° 0461-2017/UNHEVAL-SG/UGT, presentado por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, solicita se emita una resolución, que declare en comisión de servicios a la señorita Ignacia Rafael Caqui Capcha, por haber asistido al curso de capacitación *Modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y Nuevo Manual de Padrón de Registro de Grados y Títulos*, realizado el día 12 de julio de 2017, en la SUNEDU, para lo cual adjunta la rendición de gastos por S/. 217.00 y copia del Contrato N° 1002-2017-UNHEVAL, que en su cláusula quinta refiere que el locador cuando lo considere necesario, y a las prestaciones a las que éste último se obliga por el presente contrato, la realización de viajes en calidad de comisión de servicio, debidamente sustentados, en estos casos la Entidad asumirá el pago de los pasajes y viáticos, excepto en los casos en que éstos sean cubiertos por la entidad organizadora o auspiciante del evento;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 972-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1065-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para efectuar reembolso de gastos hasta por el monto de S/.217.00 a favor de la señorita Ignacia Rafaela Caqui Capcha, quien presta servicios en la Unidad de Grados y Títulos, la misma que realizó un viaje a la ciudad de Lima, el 12 de julio de 2017, con la finalidad de asistir al Seminario Taller de la SUNEDU;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9820-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vías de regularización, el monto de **S/. 217.00** (doscientos diecisiete con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 022; a favor de la señorita IGNACIA CAQUI CAPCHA, por los gastos que realizó durante su viaje a la ciudad de Lima el día **12 de julio** de 2017, con la finalidad de asistir al Taller de Capacitación *Modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y Nuevo Manual de Padrón de Registro de Grados y Títulos*, organizado por la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UGyT-Archivo